PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 02 del 31/10/2022	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Complejo tecnológico para la Gestión Agroempresarial
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Yaneth Berenice Ochoa Blandon
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	NIXON FLOREZ VELASCO
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.3995842 de 2022
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS
OBJETO:	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE FORMACIÓN DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO PARA LA GESTIÓN AGROEMPRESARIAL.
VALOR:	102.900.071
CONTRATISTA:	FORTIC S.A.S
NIT:	900684695-8
LUGAR DE EJECUCIÓN:	CTPGA CAUCASIA ANTIOQUIA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	15/09/2022
FECHA DE INICIO:	20/09/2022
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Cuatro (04) meses, sin exceder el 31 dediciembre de 2022.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	102.900.071
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	102.900.071
PRÓRROGA No:	No aplica
ADICIÓN No. x:	No aplica
SUSPENSIÓN No:	No Aplica
FORMA DE PAGO:	Se realizara PAGOS PARCIALES una vez se certifique la entrega a satisfacción de los bienes (materiales), así mismo la factura respectiva y el recibido a satisfacción por parte del supervisor de contrato, notas de entrada al almacén cuando apliqué, acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, acompañado de las planillas de pago del período correspondiente a la ejecución del contrato, certificado de cuenta bancaria del beneficiario del pago con fecha de expedición no mayor a 30 días y resolución de facturación expedida por la DIAN con vigencia no mayor a dos

	años respecto a la fecha de entrega de la factura y copia del RUT con fecha de generación no mayor a 160 días e informe de ejecución contractual. El contratista deberá tener en cuenta lo estipulado en la Circular Sena No. 3-2021-000055 del 7 de abril de 2021 "Factura Electrónica", la cual se anexa.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
Realizar el contrato bajo las condiciones técnicas de calidad y financieras estipuladas, cumpliendo así con idoneidad y eficacia el objeto del contrato con las especificaciones exigidas 2. Pagar todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones y similares que se causen por razón del perfeccionamiento del contrato, y aquellos que se deriven de su ejecución, de conformidad con la Ley Colombiana 3. El transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos requeridos por el SENA serán asumidos por el proveedor. 4. Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto del contrato y su alcance y cumplir de manera inequívoca el plazo establecido de acuerdo con las características técnicas, las cantidades, unidades y descripción relacionadas por la entidad. 177 GCCON-F-046 V.02 5. Garantizar que todas y cada una de las obligaciones derivadas de la presente contratación sean cumplidas	Hasta la fecha se avanzó en el envío por parte del Sena al proveedor del segundo y tercer listado de materiales realizó de formación e igualmente de planos para elaboración de herramientas mecánicas de Lotes 11 y 12 necesarios para el desarrollo de las activades correspondientes al proyecto Sennova Caucho 4.0	Confirmación de recibo de segundo y tercer listado de materiales de formación e igualmente de planos para elaboración de herramientas mecánicas de Lotes 11 y 12 necesarios para el desarrollo de las activades correspondientes al proyecto Sennova Caucho 4.0

con plena y total observancia de los requisitos exigidos por la ley respecto del objeto contractual. 6. Estar al día con el pago de las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones y CREE, Cajas de Compensación Familiar y SENA). Por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar ese paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. 7. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor del contrato designado por la Subdirección. 8. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato. 9. Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que		

se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero. 10. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. 11. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a SENA por el incumplimiento del contrato. 12. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato, para lo cual EL CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales. 13. El contratista deberá tener todos los amparos y seguros propios exigidos por las normas vigentes para el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales vigentes. 14. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno		

cumplimiento de las obligaciones que contrae de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993 15. Mantener vigente la garantía por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo. 16. En el caso que, durante el tiempo de ejecución del contrato, surja una situación de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar inmediatamente por escrito a la contraparte correspondiente con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo. 17. Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra el SENA por la cual deba responder el contratista, aquel procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el contratista adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios al SENA. Si el contratista no logra resolver la 178 GCCON-F-046 V.02 controversia en el plazo que fije el SENA, éste podrá hacerla directamente y el contratista asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo. 18. Presentar		

oportunamente la factura, y los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.		

FECHA (Con corte al periodo a informar)	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA A EJECUTAR	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA (Aplica para contratos de obras y adecuaciones)	
						No. de días ejecutados	%
31/10/2022	**N/A**	**0**	**0**	**$102.900.071**	**0%**	**No aplica**	**No aplica**

OBSERVACIONES

Con cohorte al 31/10/2022, se recibió confirmación de recibo de segundo y tercer listado de materiales de formación e igualmente de planos para elaboración de herramientas mecánicas de Lotes 11 y 12 necesarios para el desarrollo de las activades correspondientes al proyecto Sennova Caucho 4.0. Dando así cumplimiento el contratista al objeto contractual descrito, con normalidad y sin novedades.

Yaneth Ochoa

Proyecto: Yaneth Berenice Ochoa Blandon
Cargo: Supervisora del contrato

Revisó: Yuri Andrea Vergara Gonzalez
Cargo: Apoyo Contratación